

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por L Y C ASESORIAS LIMITADA, RUT 76.712.745-6.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Certificado N°55 de fecha 13.10.2022 del Departamento de Rentas y Patentes señala: "Que, considerando que el contribuyente L Y C ASESORIAS LIMITADA, conforme al decreto alcaldicio N°724 del 26.05.2022, se otorga patente comercial rol 2-28173 correspondiente al 1° semestre 2022 la cual se paga mediante giro 7283249 con fecha 25.07.2022.
2. Sin embargo, con fecha 28.05.2022, se realiza giro N°725662 correspondiente al 2° Semestre 2021 por el monto \$25.899, el cual es pagado por el contribuyente con fecha 30.05.2022.
3. El giro señalado anteriormente no correspondía girar debido a que el contribuyente ya había pagado el periodo señalado mediante giro N°7255131 generándose un enriquecimiento sin causa a favor del municipio.
4. Certificado N°356 y N°357 de fecha 22.09.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7255123 y N°7255125.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : L Y C ASESORIAS LTDA.
RUT : 76.712.745-6.
DOMICILIO PARTICULAR : ANTONIO VARAS 687 OF. 1309, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$25.899.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°10015782, BANCO BICE.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO CORRESPONDE PAGO 2 SEMESTRE 2021.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301001001004 Patentes Comerciales (\$ 25.899.-) Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/bcf.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Depto. Rentas y Patentes.
- PROV 4449



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)